

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6796** *Resolución de 13 de abril de 2021, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo Gil Vázquez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático/a de Universidad (DF02208), convocada por Resolución de 18 de diciembre de 2020 (BOE de 22 de enero de 2021), del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a D. Pablo Gil Vázquez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 13 de abril de 2021.–La Rectora, Amparo Navarro Faure.